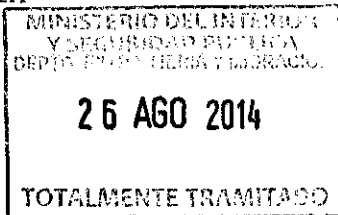


N°Int: 4788543



RESOLUCIÓN EXENTA N° 87242

SANTIAGO, 30 de Julio de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

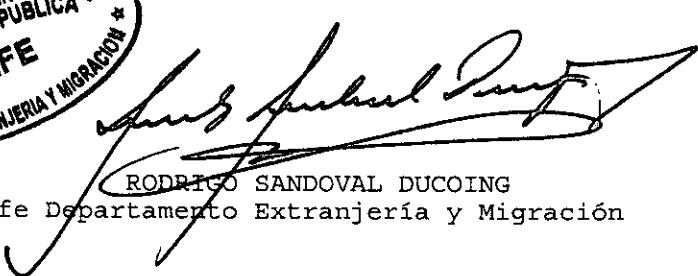
R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Sandra Rosana GOMEZ VILCHEZ RUN: 21.218.399-7
 2. Doña Elena Paola QUIROZ TOALA RUN: 24.081.117-0
 3. Doña Paula Cristina PANCHANA QUIROZ RUN: 24.081.115-4
 4. Doña Adriana de Jesus PANCHANA QUIROZ RUN: 24.081.109-K
 5. Doña Brithany Angelina MUJICA TOCA RUN: 24.209.384-4
 6. Doña Eleana TICONA ROJAS RUN: 24.170.813-6
 7. Doña Delia Mery JIMENEZ QUISPE RUN: 24.155.831-2
 8. Don Juan Manuel FLORES BUSTILLOS RUN: 24.183.549-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración